



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2017-00533-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer con proceso ejecutivo informando que obra correo electrónico allegado por la parte actora, acreditando la notificación del auto admisorio del **PROCESO ORDINARIO** a las llamadas a juicio; así mismo que obra respuesta del banco de Bogotá relativa a las medidas cautelares, en la que solicita confirmar la autenticidad del oficio N° 83 del 04 de octubre de 2021, mediante el cual se comunicó a la entidad la medida cautelar aquí decretada.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C. nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se requiere al apoderado de la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en el numeral 2° de la parte resolutive del auto fechado veinte (20) de septiembre de del dos mil veintiuno (2021), en donde se dispuso que el auto que LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO debía ser notificado, conforme a lo previsto en el artículo 108 del CPTSS, del artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y del artículo 612 del CGP.

Adicionalmente, póngase en conocimiento de esta parte actora la respuesta dada por el Banco de Bogotá en comunicación GCOE-EMB-20211025605178 del 25 de octubre de 2021.

Finalmente, por secretaria remítase a la dirección electrónica emb.radica@bancodebogota.com.co del Banco de Bogotá, el oficio N° 83 del 04 de octubre de 2021, mediante el cual se libró la medida cautelar en el proceso que inició la señora **BELLANERY GOMEZ SANCHEZ** identificada con CC 31.832688 en contra de la sociedad **ADMINISTRACIONES A B L COLOMBIA S.A.S.** identificada con NIT 900.244.756-1, adjuntándole a la comunicación copia de esta providencia.

Notifíquese y cúmplase

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en</p> <p>ESTADO No <u>028</u> Hoy <u>10 de marzo de 2022</u>.</p> <p style="text-align: center;">SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ Secretaria</p>
--

ospp



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5efd64f61bf18fac240db842dc392d55694a188f50e8f17e34a644efd1cddb8

Documento generado en 09/03/2022 10:30:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>